



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2020/000158**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-09-2019 a las 13:27 horas.



Suministro de "pellets" como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en el recinto donde se encuentra la Sede de la Consejería de la Presidencia, sitas en calle Santiago alba, 1, de Valladolid.

→ Valor estimado del contrato 63.250 EUR.

→ Importe 66.550 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 55.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/01/2020 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020, o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a ésta, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

→ Clasificación CPV

→ 09111400 - Combustibles de madera.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid El especificado en el pliego de prescripciones técnicas. Valladolid

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9cpt8fUlr58uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cZwg7jRlqOoQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1

→ (47008) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Teléfono 983411230

→ Fax 983411312

→ Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/10/2019 a las 19:00

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/10/2019 a las 23:59

→ Observaciones: Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Objeto del Contrato: Suministro de "pellets" como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en el recinto donde se encuentra la Sede de la Consejería de la Presidencia, sitas en calle Santiago alba, 1, de Valladolid.

→ Valor estimado del contrato 63.250 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 66.550 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 55.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09111400 - Combustibles de madera.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/01/2020 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020, o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a ésta, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

→ Lugar de ejecución

→ El especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ Santiago Alba, 1

→ (47008) Valladolid España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No están previstas.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - El adjudicatario asume el compromiso de que al menos el 30 por 100 de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato gocen de estabilidad laboral, es decir, estén contratados con carácter indefinido. Esta obligación no será exigida en los casos en los que el porcentaje de contratación indefinida de la empresa sea superior al 80 por 100 del total de la plantilla.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede la revisión de precios.

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→

Capacidad de obrar - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija la LCSP, se encuentren debidamente clasificadas. En la fase de licitación únicamente se exige declarar cumplir este requisito según modelo del Anexo nº 1 del pliego.

- No prohibición para contratar - No podrán contratar con el sector público, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la LCSP, las personas en quienes concurra algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4. letra a) y disposición final decimosexta de la LCSP, los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas mediante procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León (RELI), en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. En la fase de licitación únicamente se exige declarar cumplir este requisito según modelo del Anexo nº 1 del pliego.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado deberá ser igual o superior a 44.275,00 euros IVA excluido. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Las empresas de nueva creación, es decir, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán la solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del art. 89.1 de LCSP. Para ello deberán aportar descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. En la fase de licitación únicamente se exige declarar cumplir este requisito según modelo del Anexo nº 1 del pliego. **Umbral:** 44275 **Periodo:** tres últimos años **Expresión:** El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 44.275,00 €.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar un volumen anual de negocios, dentro de los tres años últimos concluidos y disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas que, referido al año de mayor volumen de negocio, sea igual o superior a 94.875,00 €. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente se exige declarar cumplir este requisito según modelo del Anexo nº 1 del pliego. **Umbral:** 94875 **Periodo:** tres años últimos concluidos

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Las proposiciones se presentarán en un único archivo electrónico, denominado "Documentación administrativa y proposición". El archivo deberá ir firmado electrónicamente por el representante del licitador, y en el caso de concurrir en UTE, deberán ir firmados por todos los componentes de la misma, a través de "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas", para lo que nos remitimos a la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Crterios evaluables mediante aplicaci3n de f3rmulas

→ Disminuci3n del tiempo de respuesta

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderaci3n : 10

→ Cantidad M3nima : 0

→ Cantidad M3xima : 10

→ Oferta econ3mica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderaci3n : 90

→ Expresi3n de evaluaci3n : $P = 90 \times (PM3x-OF / PM3x-MO)$. Siendo: P= Puntuaci3n oferta; PM3x.= Precio m3ximo del Pellets/tonelada (220 € Pellets/tonelada); Of= Oferta econ3mica a evaluar (precio Pellets/tonelada) y MO= Mejor oferta de precio Pellets/tonelada realizada.

→ Cantidad M3nima : 0

→ Cantidad M3xima : 90

→ Se aceptar3 factura electr3nica

Subcontrataci3n permitida

→ Est3 permitida . Para subcontratar deber3 cumplir los requisitos establecidos en el art3culo 215 de la LCSP quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el art3culo 216 del mismo texto legal.

Proceso de Licitaci3n

Subasta electr3nica

→ Se adjudicar3 mediante subasta electr3nica: No